



Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la
Información Pública del Estado de San Luis Potosí

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-068/68/2019 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 08 de agosto.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 520/2018-1
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Correo electrónico: corresponde a una dirección de carácter digital, la cual se compone de una parte local (ejemplo Juanperez), el símbolo separador "@" y una parte identificada como dominio (ejemplo "gmail"). Es de señalar que en razón de su conformación, puede asociar de manera directa a una persona, toda vez que la parte local generalmente corresponde a elementos que se asocian al nombre del usuario o incluso a su fecha de nacimiento, pero en ocasiones no; sin embargo, al ser un medio de comunicación personal, su divulgación supone revelar dicha dirección que se asocia con su titular y por ello lo hace identificable a quien posea la dirección de correo electrónico.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a correo electrónico del recurrente.
 Lic. Marcela Acosta Ibáñez. Secretaria Proyectista de la Ponencia 1	



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

CEGAIP RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

17 SET. 2018 *Sathy*

HORA: 19:50 A. SIMPLES:
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS: 02
A. ORIGINAL: 02 TOTAL FOJAS:



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

45

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Unidad de Transparencia.
NÚMERO DE OFICIO UT-109/2018.
RECURSO DE REVISIÓN: 520/2018-1

San Luis Potosí, S.L.P., 17 de septiembre de 2018.

MTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES
COMISIONADO NUMERARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-

Martha Angélica Gámez González, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, personalidad que acredito bajo el número de registro **CEGAIP-RP-130/2017**; en cumplimiento a la Resolución definitiva, emitida por esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en autos del Recurso de Revisión **520/2018-1**, notificada a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas el día 31 de agosto del año en curso y por la que se determina, (se cita textual):

*[...]esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **modifica** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y lo conmina a realizar.*

- I. Una búsqueda exhaustiva de los recibos de nómina solicitados en el periodo enero a mayo de 2018.

1

Al respecto, a fin de dar cumplimiento a la citada resolución, la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, remitió en fecha 31 de agosto de 2018 el memorándum UT-374/2018 (**ANEXO 1**), a la Dirección de Administración y Finanzas la resolución que nos ocupa a efecto de que, debido a sus facultades y competencias, atendiera el requerimiento efectuado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado.

En ese sentido, en fecha 11 de septiembre de 2018, el Director de Administración y Finanzas, Salvador López Aguilar, remitió el memorándum DAF/SD-079/18 (**ANEXO 2**) a través del cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por ese Órgano Garante, atendiendo las **precisiones de la resolución**, ya que, realizó la búsqueda exhaustiva de los recibos de nómina solicitados en el período enero a mayo de 2018, lo que demuestra con las documentales certificadas que anexa a su similar; ahora bien al resultar infructifera la búsqueda, remite al particular a los enlaces electrónicos de la Plataforma Estatal de Transparencia correspondientes al artículo 84 fracción XI en el periodo de enero a mayo del 2018.

Consecuentemente en fecha 13 de septiembre de 2018, mediante correo electrónico señalado por el quejoso en la Plataforma Nacional de Transparencia (**ANEXO 3**), se le hizo del conocimiento lo siguiente:

En cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el 15 de agosto de 2018, en autos del Recurso de Revisión 520/2018-1, la cual fue notificada a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas el día 31 de agosto del año en curso, por la que se determina (se cita textual):

[...] esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado modifica la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y lo conmina a realizar:

Una búsqueda exhaustiva de los recibos de nómina solicitados en el periodo de enero a mayo de 2018"

En ese orden, de conformidad con lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad de Transparencia llevó a cabo las gestiones necesarias con la finalidad de dar cabal cumplimiento con la determinación del Órgano Garante a través del memorándum UT-374/2018 ante la Dirección de Administración y Finanzas, área que de acuerdo a sus atribuciones y facultades es la competente para atender dicho requerimiento, por lo que en ese sentido, fue recibido en esta Unidad de Transparencia el siguiente documento:

Memorándum DAF/SD-079-18, recibido en fecha 11 de septiembre de 2018 y signado por el Director de Administración y Finanzas, Salvador López Aguilar, documental que consta de un total de 06 seis fojas útiles, a través del cual realiza las manifestaciones que a su derecho conviene anexando las constancias que acreditan su dicho en un total de 05 cinco fojas útiles

Memorándum DAF/SD-079-18 el cual se adjunta de manera digital en formato .pdf al presente junto con sus anexos, en un total de 11 fojas útiles.

Lo anterior en cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en autos del Recurso de Revisión 520/2018-1.

Atentamente
Unidad de Transparencia
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

2

Por último, se hace la precisión que la suscrita llevó a cabo todas y cada una de las gestiones necesarias con el área encargada, a fin de dar cabal cumplimiento con la determinación de ese Órgano Garante, por lo que para mejor proveer se agregan los siguientes:

ANEXOS

- 1.- Original de memorándum UT-374/2018, de fecha 31 de agosto de 2018, signado por la Encargada de la Unidad de Transparencia, Martha Angélica Gámez González, el cual consta de 03 fojas útiles.
- 2.- Original de memorándum DAF/SD-079-18, signado por el Director de Administración y Finanzas, Salvador López Aguilar, recibido en fecha 11 de septiembre de 2018, el cual consta de 06 fojas útiles y sus anexos en copia certificada las cuales fojas en 05 fojas útiles.
- 3.- Copia certificada de correo electrónico enviado a la dirección electrónica ELIMINADO 1, en fecha 13 de septiembre de 2018, el cual consta de 01 foja útil.
- 4.- Copia certificada de Movimiento de alta como Director de Área del L.A.P. Salvador López Aguilar ante la Oficialía Mayor, el cual consta de 01 foja útil.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA
Y OBRAS PÚBLICAS

47

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a Usted **Mtro. Alejandro Lafuente Torres**, Comisionado Numerario de la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí**, atentamente solicito:

ÚNICO. - Se tenga a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de su Titular, así como del Encargado de la Unidad de Transparencia y del Director de Administración y Finanzas, por cumpliendo en tiempo y forma la Resolución que nos ocupa.

ATENTAMENTE

MARTHA ANGÉLICA GÁMEZ GONZÁLEZ
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SEDUVOP.

"2018, Año de Manuel José Othón"

3



From: "Daniel E. Alcantara Fernández" <seduvop_transparencia@slp.gob.mx>
To: **ELIMINADO 1**
Date: 09/13/2018 12:14 PM
Subject: Cumplimiento RR 520 2018 1

Anexo 3

En cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, el 15 de agosto de 2018, en autos del Recurso de Revisión **520/2018-1**, la cual fue notificada a esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas el día 31 de agosto del año en curso, por la que se determina (se cita textual):

*[...] esta Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado **modifica** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y lo conmina a realizar:*

Una búsqueda exhaustiva de los recibos de nómina solicitados en el periodo de enero a mayo de 2018"

En ese orden, de conformidad con lo establecido por el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, esta Unidad de Transparencia llevó a cabo las gestiones necesarias con la finalidad de dar cabal cumplimiento con la determinación del Órgano Garante a través del memorándum UT-374/2018 ante la Dirección de Administración y Finanzas, área que de acuerdo a sus atribuciones y facultades es la competente para atender dicho requerimiento, por lo que en ese sentido, fue recibido en esta Unidad de Transparencia el siguiente documento:

- Memorándum DAF/SD-079-18, recibido en fecha 11 de septiembre de 2018 y signado por el Director de Administración y Finanzas, Salvador López Aguilar, documental que consta de un total de 06 seis fojas útiles, a través del cual realiza las manifestaciones que a su derecho conviene anexando las constancias que acreditan su dicho en un total de 05 cinco fojas útiles

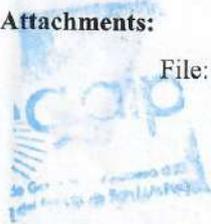
Memorándum DAF/SD-079-18 el cual se adjunta de manera digital en formato .pdf al presente junto con sus anexos, en un total de 11 fojas útiles.

Lo anterior en cumplimiento a la Resolución emitida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, en autos del Recurso de Revisión **520/2018-1**.

A t e n t a m e n t e
Unidad de Transparencia
Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas.

Attachments:

File: [DAF SD 079 18.pdf](#) Size: 8344k Content Type: application/pdf



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.